

MTRO. HERNÁN DE MONSERRAT HERRERA SIAS
CONTRALOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Hago referencia a la Recomendación No Vinculante 01/2024, relativa a la interconexión y actualización de los registros en el Sistema 1 de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Estatal, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y comunicada a ese ente público por esta Secretaría Ejecutiva durante el mes de marzo de 2024, misma que fue aceptada mediante oficio UACJ-GG-240/2024.

No obstante, su aceptación, a la fecha esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene identificado que ese ente público no ha cumplido en su totalidad la Recomendación No Vinculante 01/2024 antes referida, esto al no obrar en el "Sistema de Declaraciones" de la Plataforma Digital Estatal los **registros de información correspondientes**. En ese sentido, se solicita de su colaboración para que lleve a cabo la entrega de información pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses del personal adscrito a ese ente público conforme al estándar de datos determinado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, toda vez que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción acordó durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 28 de febrero del presente año, la extensión de vigencia de la Recomendación No Vinculante 01/2024. En ese sentido, se continuará durante el presente ejercicio 2025 con el seguimiento a su atención y cumplimiento.

Para los efectos expuestos, anexo a este documento encontrara el contenido integro de la RNV 01/2024 y para pronta referencia se transcribe a continuación su contenido medular:

"Que los entes públicos que se indican en el anexo de esta recomendación realicen las acciones tendientes a interconectar y actualizar los registros que se generen durante el 2024, en los siguientes sistemas de la Plataforma Digital Estatal: Sistema 1.- De evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; Sistema 2.- De los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; y Sistema 3.- De Servidores públicos y particulares sancionados.

Lo anterior, a fin de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, interconecte tal información a la Plataforma Digital Nacional."

Finalmente, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, pone a sus órdenes el correo electrónico institucional asesor.amepp@anticorrupcion.org , así como el teléfono 614-443-23-75, ext.



401, 402 y 403 para proporcionarle apoyo y/o asesoría en caso de requerir se aclaren dudas con relación a la atención de la RNV.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

